DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13761
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5342059

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 17 de 2019	**HORA:**	01:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**Predio 1:** Carrera 62 No 77 – 10. **Predio 2:** Calle 77 No 61 – 74. **Predio 3:** Calle 77 No 61 – 62.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1:99908.85 Y1:108966.18 X2:99920.36 Y2:108957.32 X3:99925.39 Y3:108962.87 X4:99930.95 Y4:108958.91 X5:99917.06 Y5:108940.78 X6:99900.65 Y6:108957.71
SECTOR CATASTRAL:	La Libertad.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20 M2
UPZ:	22 – Doce de Octubre.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos.	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 4 **MENORES** 0	
CHIP:	AAA0056XSXR y otros.	**PREDIOS EVALUADOS**	3
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35212

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 62 No 77 – 10, **P2:** Calle 77 No 61 – 74, **P3:** Calle 77 No 61 – 62.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 62 No 77 - 10 (P1), se ubica en el Sector Catastral La Libertad de la Localidad de Barrios Unidos. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

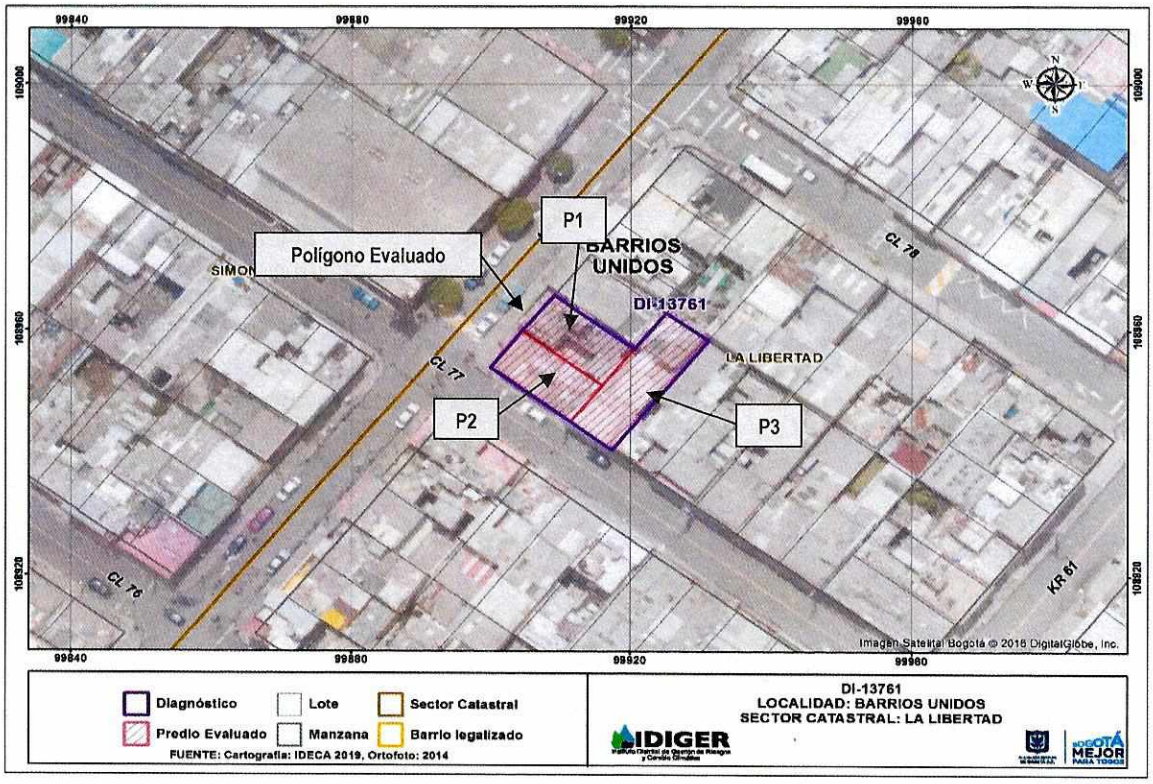


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral La Libertad de la Localidad de Barrios Unidos.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 62 No 77 – 10.	AAA0056XSXR
P2	Calle 77 No 61 – 74.	AAA0056XSWR
P3	Calle 77 No 61 – 62.	AAA0056XSUZ

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5342059, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de septiembre de 2019, a la edificación emplazada en el predio P1, en el Sector Catastral La Libertad de la Localidad de Barrios Unidos, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (15° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior del Predio P1, en compañía de la Señora Ana Rosa Piñeros quien es arrendataria de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple, con placa de entrepiso y cubierta en concreto; al interior del apartamento del segundo nivel se encuentran daños en la habitación y el ropero localizados al costado oriental, colindantes con el predio P2; los daños evidenciados en los muros que conforman estos espacios presentan grietas de aproximadamente 2 cm de abertura con longitudes de hasta 1 m. En el apartamento del primer nivel no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 2 - 7).

En el predio P2 de la Calle 77 No 61 - 74, se adelanta un proyecto urbanístico, de 5 niveles en un sistema aporticado y placas de entrepiso en concreto reforzado para uso de vivienda multifamiliar; al momento de la inspección visual, se encuentra en la etapa de acabados (ver Fotografía 8).

En el predio P3 de la Calle 77 No 61 - 62, se emplaza una edificación de dos niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta en asbesto cemento. Se realizó inspección visual en compañía de la Señora Mariela Gutiérrez quien es arrendatario del apartamento del primer nivel, al interior de la edificación no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda del predio P1.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del segundo nivel en el predio P1.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del segundo nivel en el predio P1.



Fotografía 4. Interior de la vivienda del segundo nivel en el predio P1.



Fotografía 5. Interior de la vivienda del primer nivel en el predio P1.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del primer nivel en el predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



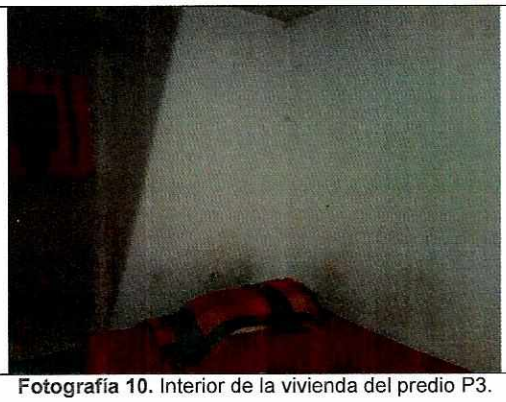
Fotografía 7. Vista de la fachada de la vivienda del predio P2.



Fotografía 8. Vista de la fachada de la vivienda del predio P3.



Fotografía 9. Interior de la vivienda del predio P3.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P3.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 62 No 77 – 10.	Ana Rosa Piñeros	Edificación.	Residencial – Comercial.	2	Moderados.
2	P3: Calle 77 No 61 – 62.	Mariela Gozales	Edificación.	Residencial – Comercial.	2	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones físicas de los predios P1 y P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas ubicadas en los predios P1 de la Carrera 62 No 77 – 10 y P3 de la Calle 77 No 61 - 62, en el Sector Catastral La Libertad de la Localidad de Barrios Unidos.

- Recomendación de restricción de uso de la habitación y el ropero ubicada en el segundo nivel en el predio P1 de la Carrera 62 No 77 – 10, en el Sector Catastral La Libertad de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5342059

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3968	17/09/2019	Ana Rosa Piñeros	Restricción de uso de la habitación y el ropero localizados en el apartamento del segundo nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural Global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 62 No 77 - 10 (P1), en el Sector Catastral La Libertad de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, la funcionalidad de la habitación y del ropero localizados en el apartamento del segundo nivel se encuentra comprometida por los daños observados.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 No 61 - 62 (P3), en el Sector Catastral La Libertad de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 62 No 77 - 10 (P1), en el Sector Catastral La Libertad de la Localidad de Barrios Unidos, acatar la recomendación de restricción de uso de los espacios mencionados, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones de los predios P1 de la Carrera 62 No 77 – 10 y P3 de la Calle 77 No 61 - 62, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P2 de la Calle 77 No 61 - 74, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del Predio P2 de la Calle 77 No 61 - 74 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios P1 de la Carrera 62 No 77 – 10 y P3 de la Calle 77 No 61 - 62.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Calle 77 No 61 - 74, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS